

BREVE RESEÑA POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Extensión	41.285 km²
Superficie cubierta por agua	4,2%
Zona productiva (zonas pobladas y de cultivo)	30.753 km ²
Punto más alto	4.634 m (Mont Dufour)
Punto más bajo	193 m (Ascona, TI)
Río más largo	Rin (375,5 km)
Mayor lago	Lago de Ginebra (580 km ² - parte de la superficie en terreno francés)
Mayor lago	Lago de Neuchâtel (218,4 km ²)

Suiza se encuentra en el centro de Europa y limita con 5 países: Francia, Alemania, Austria, Italia y Liechtenstein. En cuanto a sus características geográficas, se puede dividir en tres grandes zonas: la meseta, el Jura y los Alpes.

La **meseta** (Mittelland – Plateau Suisse) se extiende por la superficie desde el Lago de Ginebra hasta el de Constanza; desde la cordillera del Jura hasta los Alpes. Constituye el 30% de la superficie del país y dos tercios de la población viven en esta zona.

La **región del Jura** se extiende desde el lago de Ginebra hasta el Rin y representa el 12% de la superficie total.

La **zona prealpina y alpina** ocupa el 60% de la superficie del país, pero sólo el 20% de la población vive en esta región. La altura promedio de los Alpes suizos es de 1.700 metros. Existen 48 montañas que superan los 4.000 metros y cerca de 1.800 glaciares.

Suiza es además uno de los depósitos más grandes de agua en Europa. Cuenta con más de 1.500 lagos, siendo los más grandes el Lago de Ginebra, el Lago de Constanza y el Lago Maggiore y dos de los ríos más importantes de Europa nacen aquí: el Rin y el Ródano. En total, su territorio conserva un 6 por ciento del depósito de agua dulce de toda Europa.

Más información:

Portal informativo del Ministerio de Exteriores www.swissworld.org/es/

Portal informativo de la Cancillería www.ch.ch

POBLACIÓN

Año	Total			Suizos			Extranjeros		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2010	7.870.134	3.877.426	3.992.708	6.103.857	2.939.447	3.164.410	1.766.277	937.979	828.298
2011	7.954.662	3.922.253	4.032.409	6.138.668	2.958.165	3.180.503	1.815.994	964.088	851.906
2012	8.039.060	3.968.524	4.070.536	6.169.091	2.975.404	3.193.687	1.869.969	993.120	876.849
2013	8.139.631	4.022.091	4.117.540	6.202.184	2.993.616	3.208.568	1.937.447	1.028.475	908.972

Fuente: STATPOP

Datos de 2013	
Población residente	8.139,6
Hombres (en %)	49,4
Mujeres (en %)	50,6
Grupos de edad (en %)	
0 – 19 años	20,3
20 – 39 años	26,7
40 – 64 años	35,4
65 años y mayor	17,6
Edad promedio	41,8
Población extranjera (en %)	23,8
Inmigraciones a Suiza	167.248
Emigraciones desde Suiza	77.707
Naturalizaciones	34.061
Crecimiento de población (en %)	1,3
Esperanza de vida	
Hombres	80,5
Mujeres	84,8
Nacimientos	82.731
Defunciones	64.961

Más información:

Oficina Federal de Estadísticas

www.bfs.admin.ch

Portal informativo del Ministerio de Exteriores

www.swissworld.org/es/

Portal informativo de la Cancillería

www.ch.ch

IDIOMAS

A pesar de que Suiza cuenta con **cuatro idiomas nacionales** (el alemán, francés, italiano y el romanche) sólo el alemán, francés e italiano son idiomas oficiales. No obstante, la promoción del romanche está garantizada por la Constitución. Un punto importante a mencionar es que el alemán escrito (Schriftdeutsch) es el alemán tradicional, mientras que el hablado (Schwyzerdütsch) se asimila a un dialecto. Éste varía de cantón a cantón.

La zona germano-hablante es la región lingüística más extensa del país y en 19 de los 26 cantones se habla mayoritariamente un dialecto suizo-alemán (2012: 64,9%).

El 22,6% de la población tiene como idioma materno el francés; hay cuatro cantones francófonos (Ginebra, Vaud, Neuchâtel y Jura) y tres bilingües (Berna, Friburgo y Valais). El italiano sólo predomina en el cantón de Tesino y en el sur del cantón de Grisones y es hablado por el 8,3% de la población.

El romanche (hablado por el 0,5%, en el cantón de Grisones) es una lengua de origen latina con cinco modalidades y en 1982 se creó una nueva modalidad (rumantsch grischun), considerada un compromiso entre las distintas modalidades que es la empleada en las emisiones de radio y televisión.

No obstante, hay que tener en cuenta que debido al elevado porcentaje de población extranjera residente en Suiza, cada vez son más las personas cuyo idioma materno no es ninguno de los cuatro idiomas "suizos". A continuación se facilitan datos de 2012.

Idioma materno o más hablado	En %
Alemán	64,9
Francés	22,6
Italiano	8,3
Romanche	0,5
Inglés	4,6
Portugués	3,4
Albanés	2,6
Español	2,2
Otros	

Más información:

Oficina Federal de Estadísticas

www.bfs.admin.ch

Portal informativo del Ministerio de Exteriores

www.swissworld.org/es/

Portal informativo de la Cancillería

www.ch.ch

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE SUIZA

La Confederación

Con este término se denomina el Estado federal, cuyas competencias están ancladas en la Constitución. Entre ellas figura la política exterior, la política de seguridad, de aduanas, monetaria y de aquella legislación que se aplique en todo el territorio nacional. Las materias que no sean expresamente competencia del Estado, pasan a la incumbencia de los cantones.

Los cantones

Los cantones son los Estados que se unieron en 1848, formando la Confederación Helvética y cediéndole parte de su soberanía. Suiza se compone de 26 cantones (6 de ellos son semicantones), que disponen de una propia Constitución, un propio parlamento, un gobierno y tribunales. Los parlamentos cantonales tienen entre 58 y 200 escaños y los gobiernos cantonales se componen de 5, 7 o 9 miembros.

Los cantones están representados en la asamblea federal, concretamente, en el Consejo de Estados.

La lista de los cantones:

Aargau (AG)	Appenzell Rodas Interiores (AI)
Appenzell Rodas Exteriores (AR)	Basilea-Ciudad (BS)
Basilea-Campaña (BL)	Berna (BE)
Friburgo (FR)	Ginebra (GE)
Glarus (GL)	Grisones (GR)
Jura (JU)	Lucerna (LU)
Neuchâtel (NE)	Nidwalden (NW)
Obwalden (OW)	Schaffhausen (SH)
Schwyz (SZ)	Solothurn (SO)
St. Gallen (SG)	Tessin (TI)
Thurgau (TG)	Uri (UR)
Valais (VS)	Vaud (VD)
Zug (ZG)	Zurich (ZH)

Los Municipios

Todos los cantones están subdivididos en municipios, en total 2.352 (año 2014), y su número está disminuyendo debido al proceso de fusión de distintos municipios. Además de las competencias asignadas por la Confederación y los cantones, como el registro de población o la protección civil, cada municipio es competente, entre otros, en materia de

previsión social, suministro de energía e infraestructura. Al igual que la Confederación y los cantones también tiene competencias en materia de impuestos.

Más información:

Portal informativo del Ministerio de Exteriores www.swissworld.org/es/ > Política

Portal informativo de la Cancillería www.ch.ch > Behördenverzeichnis

HISTORIA

1291	Uri, Schwyz y Unterwalden se unen para defender sus intereses comunes. Un ciudadano de cada estado presta juramento el <u>1 de agosto de 1291</u> en una montaña pequeña nombrada "Rütli".
1332–1353	La Confederación Helvética se amplía a ocho cantones al unirse Lucerna, Zurich, Glarus, Zug y Berna.
1481–1513	La Confederación aumenta tras unirse Friburgo, Solothurn, Basilea, Schaffhausen y Appenzell.
1527–1531	La Reforma se introduce en la Confederación. Zwingli en Zurich y Calvino en Ginebra divulgan el nuevo pensamiento. Comienzan las luchas entre la Suiza reformista y la Suiza católica. Durante 200 años dominarán las regiones católicas.
1798–1803	Tropas francesas invaden Suiza y la república helvética se convierte en un estado republicano bajo el control de Francia. Suiza se convertirá en el campo de batalla de las grandes potencias.
1803	Napoleón concede una cierta autonomía a los cantones y nacen nuevos cantones: Vaud, Ticino, Thurgau, St. Gallen, Grisones y Aargau.
1815	Durante el Congreso de Viena, las grandes potencias europeas aceptan la "permanente neutralidad " de la Confederación.
1830–1847	Regeneración: En la mitad de los cantones se crean constituciones liberales que garantizan la libertad política y económica. Comienzan las luchas entre los cantones liberales y los conservadores católicos.
1848	Los cantones liberales ganan la batalla de 1847 y Suiza se convierte en un Estado Federal liberal.
1874	Se aprueba la Constitución y se introduce el derecho de referéndum.
1891	Se introduce el derecho de iniciativa.
1914-1918	Durante la 1ª Guerra Mundial, Suiza se mantiene neutral.
1920	El pueblo suizo vota a favor de la adhesión a la Sociedad de Naciones.
1939-1945	Durante la 2ª Guerra Mundial, Suiza se mantiene neutral.
1959	Se aplica por primera vez en las elecciones al Consejo Federal la "fórmula mágica". Según esta fórmula, el Consejo Federal se compondrá siempre por dos representantes del Partido Liberal (PL), dos del Partido Demócrata Cristiano (PDC), dos del Partido Socialdemócrata (PS) y uno del Partido Demócrata del Centro (UDC).
1963	Suiza se une al Consejo de Europa.
1971	Se introduce a nivel nacional el derecho de voto para las mujeres. No obstante, los cantones de Appenzell Rodas Interiores no aplican este derecho hasta 1989 y Appenzell Rodas Exteriores hasta 1990.
1992	El pueblo suizo y los cantones rechazan la adhesión al Espacio Económico Europeo.
01.06.2002	Entran en vigor los acuerdos bilaterales sobre la libre circulación de personas entre Suiza y la Unión Europea.
10.09.2002	Suiza se convierte en miembro de las Naciones Unidas.

Más información:

Portal informativo del Ministerio de Exteriores www.swissworld.org/es/ > historia

Portal informativo de la Cancillería www.ch.ch

SISTEMA POLÍTICO

Organización política

El pueblo suizo elige cada cuatro años el Parlamento (la Asamblea Federal), compuesto por el Consejo Nacional y el Consejo de Estados. El Parlamento, por su parte, elige al Gobierno (Consejo Federal), al Canciller Federal y al Tribunal Federal.

Consejo Federal

El Consejo Federal es el Gobierno suizo y está constituido por un colectivo de siete Consejeros federales. Cada uno de ellos es el máximo dirigente de un ministerio (departamento). Cada año, uno de los Consejeros ostenta además el cargo de Presidente de la Confederación, que desempeña tareas representativas y preside las reuniones del Consejo.

Hasta el año 2003, el Consejo siempre se compuso de dos representantes del Partido Liberal (PL), dos del Partido Socialdemócrata (PS), dos del Partido Demócrata Cristiano (PDC) y un representante del Partido Demócrata del Centro (UDC). Esta composición está fijada por la llamada "Fórmula Mágica", que fue elaborada en 1959. Pero en 2003, tras las elecciones generales en las que la Unión Democrática del Centro fue el partido más votado, este partido obtuvo dos Departamentos, en detrimento del Partido Demócrata Cristiano. Sin embargo, en 2008 uno de los dos miembros del Consejo Federal del UDC fue expulsado de su partido, pero continúa en el Gobierno. Ahora representa al Partido Burgués Democrático (PBD).

Departamento	Consejero Federal
Departamento de Asuntos Exteriores y Presidente de la Confederación en 2014	Didier Burkhalter (PLR)
Departamento del Interior	Alain Berset (PS)
Departamento de Justicia y Policía	Simonetta Simmaruga (PS)
Departamento del Medio Ambiente, el Transporte, la Energía y las Comunicaciones	Doris Leuthard (PDC)
Departamento de Economía	Johann Schneider – Ammann (PLR)
Departamento de la Defensa, la Protección Civil y los Deportes	Ueli Maurer (UDC)
Departamento de Hacienda	Eveline Widmer-Schlumpf (PBD)

Los distintos departamentos y la Cancillería Federal preparan las reuniones del Consejo Federal para que éste decida como órgano colegial.

Funciones del Consejo Federal:

- ❖ Representar la Confederación
- ❖ Planificar, coordinar y garantizar la aplicación de la política gubernamental
- ❖ Participar en la legislación, al presentar a la Asamblea Federal proyectos de leyes y ordenanzas federales y emitir ordenanzas en la medida que lo permite la Constitución.

Canciller Federal

La asamblea federal elige por cuatro años al Canciller Federal y desde el 1 de enero de 2008 este cargo está ostentado por **Corina Casanova**. Apoya al Presidente y al Consejo, participa en las reuniones semanales del Consejo Federal.

Asamblea Federal

La Asamblea Federal se compone del Consejo Nacional y del Consejo de Estados. La Asamblea se reúne para elegir al Consejo Federal, al Canciller Federal y al Tribunal Federal.

Las principales competencias de la Asamblea Federal son:

- ❖ legislativas: debatir modificaciones de la Constitución; aprobar, modificar y derogar leyes
- ❖ financieras: aprobar los presupuestos, analizar y aprobar el uso del dinero recaudado por impuestos (permite o prohíbe al Consejo Federal saldar deudas o asumir compromisos)
- ❖ internacionales: participar en la política exterior; aprobar tratados internacionales
- ❖ elección: elegir al Consejo Federal, al Canciller Federal, a los miembros del Tribunal Federal y del Tribunal Federal de Seguros
- ❖ de control: controlar al Consejo Federal, a la Administración y los Tribunales
- ❖ Promover las relaciones entre la Confederación y los Cantones

El Consejo Nacional representa a toda la población suiza y se compone de 200 escaños. El pueblo suizo vota cada 4 años; las últimas elecciones fueron el 23 de octubre de 2011.

Partido	Nº de escaños
Partido de la Unión Democrática del Centro (UDC)	54
Partido Socialista (PS)	46
Partido Radical Democrático (PLR)	30
Partido Demócrata Cristiano (PDC)	28
Los Verdes (PES)	15
Los Verdes Liberales (PEL)	12
Partido Burgués Democristiano (PBD)	9
Partido Evangélico Suizo (PEV)	2
Lega dei Ticinese	2
Partido Suizo del Trabajo (PdT)	1
Partido Cristiano – Social (PCS)	1

Fuente: www.parlament.ch

El Consejo de Estados representa a los cantones y tiene 46 escaños: los 20 cantones están representados por 2 escaños y los 6 semicantones por uno. Las últimas elecciones fueron el 23 de octubre de 2011.

Partido	Nº de escaños
Partido Demócrata Cristiano (PDC)	13
Partido Radical Democrático (PRD)	11
Partido Socialista (PS)	11
Partido de la Unión Democrática del Centro (UDC)	5
Los Verdes (PES)	2
Los Verdes Liberales (PEL)	2
Partido Burgués Democrática (PDB)	1
Sin partido	1

Fuente: www.parlament.ch

Más información:

Portal de las Administraciones Públicas

www.admin.ch

Portal informativo del Ministerio de Exteriores

www.swissworld.org/es/ > política

Portal informativo de la Cancillería

www.ch.ch

DERECHOS POLÍTICOS

El referéndum

Se tiene que convocar un referéndum obligatorio cuando se pretende modificar la Constitución o adherirse a una organización internacional (p.ej. adhesión a Naciones Unidas). Para que se acepte se necesita la doble mayoría: tanto la mayoría del pueblo, como de los cantones.

50.000 personas con derecho al voto u ocho cantones pueden exigir en el plazo de 100 días tras la publicación de una ley en el boletín oficial del estado que el pueblo suizo dé su opinión acudiendo a las urnas en un referéndum facultativo. Este referéndum se convoca en el caso de leyes federales, los reglamentos y los tratados internacionales de una duración ilimitada (última votación: reforma de la Ley sobre el Seguro de Desempleo)

La iniciativa popular

Haciendo uso del derecho de presentar iniciativas, el pueblo puede solicitar la modificación de la constitución. La iniciativa se puede presentar de dos formas: una propuesta en términos generales o un texto ya elaborado (modificación de un artículo o inclusión o supresión de otros), que en el caso de ser aprobado, no podrá ser modificado

por el Gobierno. No obstante, las autoridades pueden presentar un contraproyecto que suele ser más moderado.

Los comités que lanzan las iniciativas disponen de 18 meses para reunir 100.000 firmas válidas. También se pueden presentar iniciativas a nivel cantonal y municipal.

Ejemplos: iniciativa en contra de la construcción de minaretes o a favor de la prohibición de exportar armas de guerra.

Más información:

Página Web de la Cancillería

www.bk.admin.ch

Página Web del Parlamento

www.parlament.ch

Portal informativo del Ministerio de Exteriores

www.swissworld.org/es/ > política

SISTEMA ECONÓMICO

A pesar de que los productos suizos de exportación más conocidos son el chocolate, los relojes y el queso, los sectores más importantes de la economía suiza son la industria mecánica, electrónica y química - farmacéutica. Otros ámbitos importantes son la técnica de microsistemas, la alta tecnología, la biotecnología y los conocimientos en el sector bancario y de seguros.

El comercio interior es relativamente limitado debido al tamaño del país y por ello, el comercio exterior es uno de los mayores componentes del PIB.

En los últimos años, la estructura de la economía se ha modificado y así por ejemplo ha descendido el número de empleos agrícolas, en la construcción o la fabricación de maquinaria, mientras que ha subido el número de empresas del sector de servicios.

El 73% de los activos está empleado en el sector servicios, el 23% en la industria y el 4% en la agricultura. Los ámbitos con más potencial de crecimiento son la biotecnología, biología molecular y la medicina.

La mayoría de las empresas suizas son pequeñas o medianas. Según datos de 2008, el 99,6% de todas las empresas empleaba a menos de 250 trabajadores. Una de las mayores empresas, Nestlé, empleaba a finales de 2012 a 330.000 personas, pero de ellos el 97% fuera de Suiza.

Listado de las mayores empresas suizas: <http://www.segmentas.ch/top500>

Según datos de la Secretaría de Economía (SECO), la economía suiza ha perdido fuerza desde primavera de 2014 debido a la situación económica mundial. Sin embargo, los expertos opinan que trata de una fase transitoria y que la dinámica económica cogerá fuerza de nuevo.

Los expertos sitúan el crecimiento del PIB para 2014 en el 1,8% y para 2015 en el 2,4%. La situación en el mercado laboral mejorará a partir de 2015.

Más información:

Página Web de la SECO

www.seco.admin.ch

EMPLEO / DESEMPLEO

Empleo

Según los indicadores ESPA, el número de personas activas creció entre el 3º trimestre 2013 y 2014 el 1,7%, situándose el total en 4,925 millones de personas. El número de hombres activos creció en 1,5%, el de las mujeres el 1,9%.

En relación con las personas activas de origen extranjero, el total creció en términos interanuales el 3,9% (de los suizos el 0,7%) y se coloca en 1,492 millones de personas. El mayor crecimiento se ha producido entre los extranjeros con permiso B o L (más de 12 meses en Suiza), seguido del permiso G (fronterizos) y del permiso C (establecimiento).

Desempleo

La tasa de desempleo alcanzó sus cifras más bajas en 2008 (2,5% y alrededor de 100.000 parados) y sus cifras más altas a finales de 2009 con 165.000 parados y una tasa del 4,2%. El año 2013 cerró con 136.524 desempleados.

En estos momentos (octubre 2014) la tasa se sitúa en el 3,1%, habiendo el 1,9% más de desempleados que en septiembre 2014 pero el 0,8% menos que octubre 2013.

Más información:

Página Web de la SECO

www.seco.admin.ch
www.amstat.ch

Portal informativo del Ministerio de Exteriores

www.swissworld.org/es/ > economía

Oficina de Estadísticas

www.bfs.admin.ch

SITUACIÓN SOCIAL

Para obtener información más detallada, ir al apartado: Prestaciones sociales

Suiza es un país con una estructura federal muy marcada. Los cantones y los municipios tienen grandes competencias, sobre todo en materia de política social.

Existe a nivel federal una legislación básica de Seguridad Social que, en ocasiones, se complementa con las legislaciones cantonales, dirigidas éstas a cubrir las situaciones de necesidad de las personas con escasos recursos económicos.

La seguridad social suiza se suele estructurar en 5 ramas:

- La previsión para los casos de vejez, supervivencia e invalidez (sistema de los 3 pilares)
- Cobertura en los casos de enfermedad y de accidente
- Indemnizaciones para los casos de pérdida de ganancia por maternidad o servicio militar
- El seguro de desempleo
- Prestaciones familiares

PREVISIÓN PARA LOS CASOS DE VEJEZ, SUPERVIVENCIA E INVALIDEZ

I PILAR		II PILAR		III PILAR	
Cubrir las necesidades básicas		Mantener el nivel de vida anterior (Aproximadamente el 60% del salario en bruto)		Cubrir las necesidades individuales	
Previsión estatal		Previsión profesional		Previsión privada	
Seguro de Vejez y Supervivencia AHV / AVS	Prestaciones complementarias EL / PC	Previsión Profesional BVG / LPP	Seguro de Accidente UV / LAA	Fondos de pensiones privados, con incentivos fiscales	Otros tipos de ahorro

PRIMER PILAR

Dentro del sistema de los 3 pilares, el primer pilar se compone de los seguros de vejez y supervivencia y del seguro de invalidez. Estos dos seguros son obligatorios para todas las personas con domicilio en Suiza, incluyendo autónomos y no empleados. Las pensiones de estos dos seguros deben cubrir las necesidades básicas del asegurado.

El sistema de **Prestaciones Complementarias** (EL/PC) fue establecido para aportar al pensionista unos ingresos adicionales a fin de cubrir las necesidades vitales. La cuantía del complemento por mínimo depende de los ingresos periódicos, pero también de los gastos del pensionista por los conceptos considerados.

SEGUNDO PILAR

El segundo pilar está integrado por el sistema de la **Previsión Profesional** (BVG/LPP) o fondos de pensiones y el **Seguro de Accidente** (UV / LAA). Su función consiste en completar la protección en caso de jubilación y supervivencia e invalidez que ofrecen los Seguros de Vejez, Supervivencia e Invalidez.

La afiliación a la Previsión Profesional es obligatoria desde el 1 de enero de 1985 para los trabajadores mayores de 17 años, afiliados ya al Seguro de la Vejez del I. Pilar, que perciben una retribución anual superior a 20.880 francos (datos de 2012). Antes de 1985, la Previsión Profesional tenía un carácter voluntario y en determinadas ramas económicas fue introducida por convenio colectivo.

Como anteriormente se señala, este sistema de Previsión Profesional se concibe como un complemento al Seguro de Vejez y Supervivencia, siendo el objetivo que con estos seguros se alcance una pensión por vejez equivalente al 60% del último salario. Las prestaciones del II. Pilar también se conceden en el caso de supervivencia e invalidez.

Las empresas pueden mejorar la protección mínima fijada en la ley, ofreciendo a los trabajadores prestaciones de carácter voluntario.

En cuanto al **Seguro de Accidente**, si bien es obligatorio para todos los trabajadores, sus prestaciones tienen carácter subsidiario respecto del Seguro de Invalidez. También concede este seguro pensiones de accidente, viudedad y orfandad.

El Seguro de Accidente protege a los trabajadores en caso de accidentes laborales y no laborales y de enfermedades profesionales. Están asegurados obligatoriamente todos los trabajadores y, por regla general, también los desempleados. No están cubiertos los niños, estudiantes y jubilados. Éstos deberán asegurarse contra accidentes en el marco del Seguro de Enfermedad.

Las prestaciones cubren el tratamiento médico derivado de un accidente o de una enfermedad profesional, los medicamentos prescritos y la hospitalización, e incluyen además la prestación sustitutiva del salario durante el proceso de recuperación, pensiones por invalidez y supervivencia y ayuda económica para recibir cuidados de terceros.

TERCER PILAR

El tercer pilar es lo que se conoce como el fomento de los **planes individuales de ahorro** para la jubilación, mediante incentivos fiscales.

Este sistema tiene carácter voluntario, tanto para los empleados como para los autónomos y consiste en ofrecer incentivos fiscales a determinadas cantidades depositadas en cuentas bancarias o en pólizas de seguro bloqueadas hasta que el titular alcanza la edad de jubilación, aunque en determinados casos se puede acceder antes al dinero.

Más información:

Oficina Federal de Seguros Sociales	www.bsv.admin.ch
Seguro de Vejez e Invalidez	www.ahv-iv.ch
Fondo de Garantía (II Pilar)	www.sfbvg.ch
Fundación Institución supletoria (II Pilar)	www.aeis.ch
Asociación suiza de banqueros	www.swissbanking.ch

ENFERMEDAD Y ACCIDENTE

Todas las personas residentes en Suiza están obligadas a afiliarse al **Seguro de Enfermedad** (KV / LAMA). Cada miembro de la familia tiene que estar afiliado individualmente.

El Seguro de enfermedad ofrece prestaciones en caso de enfermedad, maternidad y accidente, si no lo hiciese el Seguro de Accidente.

Más información:

Oficina Federal de Sanidad	www.bag.admin.ch
Gestor del seguro de accidente (SUVA)	www.suva.ch

El **Seguro de Desempleo** (AV / LACI) es obligatorio para los trabajadores afiliados al Seguro de Vejez y Supervivencia. Este seguro garantiza prestaciones en el caso de desempleo, de jornada reducida, de mal tiempo y de insolvencia del empleador.

INDEMNIZACIONES PARA LOS CASOS DE PÉRDIDA DE GANANCIA POR MATERNIDAD O SERVICIO MILITAR

Se abonan indemnizaciones que compensan la pérdida de ganancia en los casos de maternidad (desde 2005) y a las personas que tienen que prestar el servicio militar, civil o de protección civil.

Las mujeres que cumplen los requisitos que se presentan a continuación tienen derecho a la prestación por maternidad:

- Haber estado aseguradas obligatoriamente al seguro de vejez y supervivencia durante los nueve meses previos al parto y de ellos al menos cinco meses ejerciendo una actividad lucrativa
- En el momento de dar a luz, tiene que estar en una relación laboral, ser autónoma o en algunas percibir prestaciones por desempleo

Más información:

Oficina Federal de Seguros Sociales

www.bsv.admin.ch

EL SEGURO DE DESEMPLEO

Este seguro abona prestaciones en los casos de desempleo, desempleo parcial, suspensión del trabajo debido al mal tiempo o insolvencia del empleador. También financia medidas de reinserción.

Están obligados a cotizar todos los asalariados, exceptuando familiares en empresas agrícolas, jubilados y autónomos.

Más información:

Dirección del Trabajo

www.treffpunkt-arbeit.ch

Secretaría de Economía

www.seco.admin.ch

PRESTACIONES FAMILIARES

Desde el 1 de enero de 2009, la ley federal de prestaciones familiares regula una ayuda que antes era de competencia cantonal. En virtud de esta ley, las prestaciones se armonizan y se fija el mínimo mensual en 200 CHF para hijos menores de 16 años y 250 CHF para hijos de 16 a 25 años. No obstante, varios cantones abonan prestaciones mayores.

Las personas asalariadas, sin actividad lucrativa con bajos ingresos y los autónomos (en algunos cantones) tienen derecho a las prestaciones familiares.

Más información:

Oficina Federal de Seguros Sociales

www.bsv.admin.ch

Seguro de Vejez e Invalidez

www.ahv-iv.ch

PRESTACIONES SOCIALES DE LOS CANTONES

Los cantones son competentes para atender las necesidades de las personas sin recursos económicos y a estos efectos cada cantón ha creado un sistema de ayuda o salario social que cubre a la población residente. También tienen competencias en materia de complementos por mínimos.

Las competencias cantonales, y a veces locales, en materia de política social se extienden a otros aspectos, tales como la atención de las personas mayores, drogadicción y dependencia, servicios sociales y sanitarios, juventud, familia, etc.

Más información:

Portal informativo de la Cancillería

www.ch.ch